



DECLARACIÓN JURADA

ID proceso: 470488 Descripción: ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE. Fecha: 21/07/2025.	
--	--

Por la presente, manifiesto bajo declaración jurada que el cumplimiento de los plazos establecidos en las normativas vigentes para la suscripción del contrato en relación al plazo de interposición de protestas generaría un perjuicio al interés público, en el sentido de que la provisión de referencia es siempre considerado de vital importancia, teniendo en cuenta que la sede de la Gobernación de Paraguari constituye el epicentro de la administración departamental, donde se desarrollan las funciones esenciales para la prestación de servicios públicos a la ciudadanía. La carencia o deficiencia de un sistema de climatización adecuado en las instalaciones no solo repercute negativamente en las condiciones laborales del personal, sino que, de manera directa e indirecta, afecta la eficiencia y la calidad de la atención al público y la ejecución de políticas públicas. Las altas temperaturas, comunes en nuestra región, pueden generar un ambiente de trabajo inadecuado que ralentiza los procesos administrativos, reduce la productividad del personal y, en última instancia, menoscaba la capacidad de la Gobernación para servir eficazmente a los intereses de la comunidad de Paraguari. La instalación oportuna de los acondicionadores de aire es, por tanto, una medida esencial para garantizar la continuidad y mejora de los servicios públicos, lo cual redundará directamente en el interés público.

Además de esto, es de conocimiento que en la presente licitación se ha presentado un solo oferente, quien resultó ser el adjudicatario. Ante esta circunstancia, la posibilidad de que se interponga una protesta por parte de un tercero resulta jurídicamente inviable y materialmente imposible, toda vez que el adjudicatario no podría protestar contra su propia adjudicación. La ausencia de pluralidad de oferentes mitiga el riesgo de controversias y permite adelantar la formalización contractual sin menoscabo del principio de libre concurrencia o del derecho a la protesta. La firma anticipada, en este escenario, otorga certeza jurídica al proceso y facilita la inmediata ejecución del contrato, garantizando la pronta puesta en funcionamiento de los equipos.

La presente declaración jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que los hechos mencionados en este documento corresponden a la verdad.

